

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11978.-

VISTO:

El Expediente N° OE-4926-C-2010; y

CONSIDERANDO:

Que el señor CARRIZO, Juan Abel, LE N° 6.952.426; solicita se transfiera su Licencia de Taxi identificada con el número de interno 156 a la señora RUIZ, Jessica Lorena.-

Que atentos a las actuaciones, la Dirección de Administración y Control Legal certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Unidad de Servicios Concesionados y el Secretario de Infraestructura comparten la opinión sin objeciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 082/2010 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 19/2010 el día 4 de noviembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 20/2010, celebrada por el Cuerpo el 18 de noviembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la _____ Licencia Comercial N° 024953 de CARRIZO, JUAN ABEL; identificada con el número de interno 156; a favor de la señora RUIZ, JESSICA LORENA, DNI N° 27.797.216, en un todo de acuerdo al artículo 32°) de la Ordenanza n° 11.713.

ARTÍCULO 2°): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente N° OE-4926-C-2010).-

ES COPIA:
omm

**FDO: BURGOS
PALLADINO**

